

52799.

# Compañía de Transporte Pesado INTEGRACION ANDINA

"TRAPIAN" Cía. Ltda.

41915

**IBARRA**  
Av. Fray Vacas Galindo 4-82  
y Juan de Dios Navas  
Telf. 640-575

**QUITO**  
José Correa N° 83 y Av. 6 de Diciembre  
(junto al Estadio Olímpico Atahualpa)  
Telf. 253-670

**GUAYAQUIL**  
José Mascote N° 15-05  
Telf. 365-095

Oficio N° \_\_\_\_\_

Ibarra' 5 noviembre de 1999



Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Presente.-

*Glady*  
*Bjago? debe estar*  
*TRAPIAN c-c-*  
*Amulzerph*

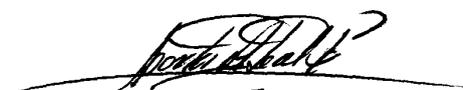
La Compañía de Transporte Pesado Integración Andina, presenta a usted un atento y cordial saludo, a la vez que le comunica que adjunto a la presente encontrará una copia certificada de las escrituras de cesión de participaciones realizada por los señores **Henry Olmedo Hurtado Guzmán** a favor del señor **Barney Neptali Godoy Ramírez**; misma que se encuentra debidamente inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Ibarra.

Por lo antes expuesto; solicito a usted de la manera más comedida se digne conferirme la **nómina actualizada** de los socios de la Compañía de Transporte Pesado Integración Andina TRAPIAN Cia. Ltda., en la que se incluirá el nombre del socio antes mencionado.

*lop*

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipóple el testimonio de mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Carlos Leal P.  
GERENTE C.T.P.I.A. /

*decepcionado*  
*OK. que*

EXPEDIENTE No. 52799

OJO: no consta la razón al margen de la matriz.

SECCION ARCHIVO - QUITO  
RECIBIDO  
8 NOV 99 15 07  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS

**PRESENTA RAZÓN**  
**CONJUNTAMENTE CON**  
**OTRA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
**CON FECHA 31-ENE-2000**  
**INGRESO AL SISTEMA LA**  
**PRESENTE**  
*f. 3-02-2000*



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: HENRY OLMEDO HURTADO  
GUZMAN y ESPOSA.

A FAVOR DE: BARNEY NEPATALI GODOY  
RAMIREZ.

POR CUANTIA DE: DOSCIENTOS MIL SUCRES.

Escritura No. 1885

En la ciudad de Ibarra, día  
martes tres de Agosto de  
mil novecientos noventa  
y nueve, ante mí Doctor  
Jorge Aníbal Erazo  
Ferigra, Notario Tercero  
del Cantón Ibarra,  
comparecen: por una parte  
los cónyuges señores  
HENRY OLMEDO  
HURTADO GUZMAN y  
MARTHA EULALIA  
CARRILLO CABRERA  
casados, de otra parte el  
señor BARNEY NEP-  
TALI GODOY RAMI-  
REZ, casado, y, finalmente  
los señores: LUIS  
GILBERTO MOREJON,  
casado, y CARLOS  
ANIBAL LEAL, soltero,

portadores de sus cédulas de identidad y el certificado de votación de las últimas elecciones, son mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan., la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una mas dentro de

las siguientes cláusulas: P R I M E R A .- COMPARECIENTES: Comparecen de una parte los cónyuges señores HENRY OLMEDO HURTADO GUZMAN y MARTHA EULALIA CARRILLO CABRERA, por otra parte el señor BARNEY NAPTALI GODOY RAMIREZ, en calidad de Cedentes y Cesionario, respectivamente, y los señores LUIS GILBERTO MOREJON y CARLOS ANIBAL LEAL, en calidad de Presidente y Gerente de la Compañía de Transporte Pesado TRAPIAN CIA. LTDA., como consta de la documentación que como habilitante se adjunta, debidamente autorizados y a nombre de la referida Compañía. S E G U N D A .- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Ibarra, el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Licenciado Jorge Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, previa aprobación por parte del señor Intendente de Compañías se inscribe en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la Constitución de Compañía de Transporte Pesado Integración Andina "TRAPIAN CIA. LTDA." integrada por doce socios con un capital social de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES divididos en doscientos cuarenta participaciones acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una. En la nómina de socios consta el señor HENRY OLMEDO HURTADO GUZMAN. T E R C E R A.- Con estos antecedentes en forma libre y voluntaria el señor HENRY OLMEDO HURTADO GUZMAN y MARTHA EULALIA CARRILLO CABRERA, tienen a bien transferir en favor del señor BARNEY NEPATALI GODOY RAMIREZ, las participaciones que le corresponde en calidad de socio en la Compañía de Transportes Pesado Integración Andina "TRAPIAN CIA. LTDA.", en su totalidad, sujetándose a lo establecido en los Estatutos que reglan a la Compañía. C U A R T A .- Los señores LUIS GILBERTO MOREJON Y CARLOS ANIBAL LEAL, en sus calidades ya indicadas y en mérito a la Resolución de la Junta General de Accionistas que en copia certificada se adjunta a la presente, en representación de la Compañía indicada, expresando el consentimiento unánime del capital social expresan estar de acuerdo en la transferencia de las participaciones del Ex-socio HENRY OLMEDO



HURTADO GUZMAN, en favor del señor BARNEY NEPTALI GODOY RAMIREZ, todos sus derechos. Todo lo cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías la presente Cesión se inscribirá en el respectivo Libro de Compañía "TRAPIAN CIA. LTDA.,". Luego de lo cual se anulará el certificado de aportaciones correspondiente, extendiéndose uno nuevo en favor del señor BARNEY NEPTALI GODOY RAMIREZ, por el monto de DOSCIENTOS MIL SUCRES. De la escritura de Cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario.- C U A R T A.- La cuantía queda determinada en la suma de: DOSCIENTOS MIL SUCRES. Se servirá señor Notario, insertar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes para la completa validez y perfeccionamiento de la presente. Firma ilegible, Doctor Silvio René Cabrera. Matrícula número mil trescientos cuatro. Hasta aquí la minuta que los comparecientes lo aprueban en todo. PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agregan a la matriz los documentos habilitantes respectivos; y, leído este instrumento íntegramente por mi el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican una vez más en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

A  040079475-6.

X  04-0081383-3

 040014555-3

El señor presidente agradece a los señores socios por la asistencia a la vez que da por terminada la reunión a las 14H30, disponiendo a secretaría que elabore el acta correspondiente, para lo cual concede el receso de 30 minutos.

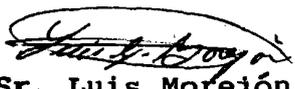
Siendo las 15H00, la presidencia reinstala la Junta con el fin de dar lectura al acta elaborada por secretaría, la misma que es aprobada en su totalidad por todos los socios presentes, para constancia de lo cual firman al pie de la misma.

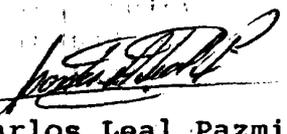
Ibarra, 31 Julio 1,999

Los suscritos, presidente y Gerente de la Compañía, certifican que la presente acta es fiel copia del acta original que reposan en los archivos de la Institución

**LO CERTIFICAMOS:**

Compañía de Transporte pesado  
"INTEGRACION ANDINA"  
TRAPIAN CIA. LTDA.  
IBARRA - ECUADOR

  
Sr. Luis Morejón C.  
PRESIDENTE C.T.P.I.A.

  
Sr. Carlos Leal Pazmiño  
GERENTE C.T.P.I.A

# INTEGRACION ANDINA

"TRAPIAN" Cía. Ltda.

IBARRA  
Av. Fray Vacas Galindo 4-82  
y Juan de Dios Navas  
Telf. 640-575

QUITO  
José Correa N° 83 y Av. 6 de Diciembre  
(junto al Estadio Olímpico Atahualpa)  
Telf. 253-670

GUAYAQUIL  
José Mascote N° 15-05  
Telf. 253-670



Ibarra, 3 de agosto de 1999

## CERTIFICACION

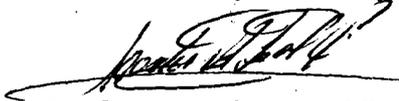
La Compañía de Transporte Pesado Integración Andina  
T.R.A.P.I.A.N. Cia. Ltda., tiene a bien:

**CERTIFICAR** : Que el señor Henry Olmedo Hurtado Guzmán, -  
portador de la C.I. 040079475-6; es accio -  
nista de la compañía desde su inicio, siendo  
poseedor de 20 participaciones a 10.000 c/u

Es todo cuanto puedo certificar en honor a -  
la verdad, facultando al interesado hacer -  
uso del presente como mejor estime conve -  
niente.

Atentamente,

Compañía de Transporte Pesado  
"INTEGRACION ANDINA"  
TRAPIAN CIA. LTDA.  
IBARRA - ECUADOR

  
Carlos Leal Pazmiño  
GERENTE C.T.P..A.

otorgó ante mí, y en fe de ello confiro esta PRIMERA -  
COPIA, que la sello y firmo en Ibarra, a tres de Agosto de  
mil novecientos noventa y nueve.



RAZON:- En esta fecha al márgen de la inscripción de la -  
Constitución de la Compañía de Transporte Pesado TRAPIAN  
CIA. LTDA., senté la razón de la cesión de Participaciones  
contenida en la escritura anterior.- Ibarra, seis de Octu-  
bre de mil novecientos noventa y nueve.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Guillermo Rosero B.  
REGISTRADOR



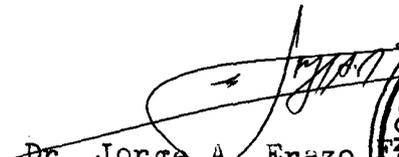
Ibarra, 17 de Enero del 2000

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Dr. Jorge A. Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, CERTIFICO que la Cesión de Participaciones otorgada con fecha 3 de Agosto de 1.999, por el señor Henry Olmedo Hurtado - Guzman y esposa, a favor de Barney Neptali Godoy Ramírez, fue marginada en la matriz correspondiente de Constitución de la Compañía de Transporte Pesados Integración Andina TRAPIAN CIA. LTDA.

Es todo cuanto puedo Certificar

De Ud. muy atentamente.

  
Dr. Jorge A. Erazo Ferigra  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

